

## 1. Disposiciones generales

### Consejería de eEconomía, ConoCimiento, empresas y Universidad

*Orden de 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía.*

#### ANEXO II

#### CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PRODUCTOS FINALES DE LOS PROYECTOS DE RELEVO GENERACIONAL

##### CONTENIDO MÍNIMO DEL PROTOCOLO FAMILIAR

1. **Antecedentes de la empresa.** Información sobre el origen y la fundación de la empresa, consideraciones sobre la persona fundadora, personas integrantes del grupo familiar y en su caso las diversas ramas, ámbito de sus actividades o el arraigo de la empresa en un lugar determinado.

2. **Pactos sociales o estatutarios,** que incluirá la información que proceda sobre los derechos y obligaciones de las personas integrantes de la familia en relación con la empresa, como los relativos a los derechos económicos – titularidad de participaciones y reparto de dividendos–, régimen de sucesión, las mayorías para tomar decisiones en los órganos asamblearios y directivos, los criterios para establecer el consejo de administración, etc.

3. **Pactos extraestatutarios** necesarios para regular las relaciones entre la familia y la empresa familiar, que incluya, en su caso, cuestiones relativas a la incorporación de nuevos familiares a la empresa, las funciones de cada uno en el negocio y su labor profesional.

4. **Órganos familiares.** Se definirán los criterios de creación, organización, la composición y funcionamiento de los distintos órganos (junta de familia, consejo familiar y comités de seguimiento del protocolo familiar, etc).

5. **Definición del Plan de continuidad** que contenga la información básica para el proceso de relevo tal como la definición de los roles, responsables y responsabilidades en el proceso de relevo, las habilidades requeridas para el equipo de dirección y la implementación del plan de relevo con información relativa a la planificación, calendario y período de puesta en marcha, aspectos fiscales, jurídicos etc.

00172366

**CONTENIDO MÍNIMO DEL PLAN DE RELEVO EXTERNO**

1. **Antecedentes de la empresa.** Información sobre el origen y la fundación de la empresa, consideraciones sobre la persona fundadora, ámbito de sus actividades o el arraigo de la empresa en un lugar determinado. En caso de que el relevo lo vayan a realizar las personas trabajadoras de la empresa, la información relevante relativa a estos, como su trayectoria y el grado de implicación.

2. **Pactos estatutarios o extraestatutarios** con que cuente la empresa, orientados a asegurar una adecuada continuidad de la empresa.

3. **Valoración de la empresa** en función de los aspectos claves del negocio, su potencial de desarrollo, sus datos económicos y su potencial de rentabilidad.

4. **Definición de responsables en el proceso:** definición de roles, responsables y responsabilidades en el proceso de relevo.

5. **Definición de las habilidades requeridas** al equipo de dirección, alineado con la estrategia del negocio para que la empresa llegue al éxito.

6. **Implementación del plan de relevo:** definición de periodo de puesta en marcha, acciones a corto y medio plazo, cronograma, aspectos fiscales y jurídicos.

7. **Legalización del relevo:** identificación de los documentos legales necesarios para la puesta en marcha del proceso de relevo (acuerdos sobre la cesión, transmisión y compraventa de acciones, paquete de compensación o pago de pensiones).

8. **Análisis de los riesgos del negocio y diseño de un plan de control** en los siguientes aspectos de este: laboral, financiero, jurídico, fiscal medioambiental, comercial, tecnológico y de cualquier otra naturaleza.